

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal Rad. No. 110014003032**20190078400**.

Conforme a las documentales que anteceden se resuelve:

1. Poner en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
2. Negar la solicitud de la parte demandante, comoquiera que el despacho ya indicó que se debe dar respuesta a la cautela mencionada, poner en conocimiento de la parte actora el expediente debidamente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 151, hoy 24 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9894417aebcaa0f44f11c588399db018b654dab66be154bada676273461f948**

Documento generado en 22/11/2021 09:26:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>